

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**Sección de Acceso a la Información Pública**  
**Jefatura Jurídica**

**Santiago, 20 de Agosto de 2018**

**Gabriel Álvarez López**

Con fecha 16.JUN.018, nuestra Institución recibió su petición de acceso a información pública, N° **AD010T0004603**, en virtud de la cual solicitó, respectivamente, lo siguiente:

*“Por medio de la presente, solicito los siguientes antecedentes: -Un listado que detalle cuántas denuncias por acoso sexual, abuso sexual y violación se han registrado en la Policía de Investigaciones (PDI) desde el año 2010 a la fecha (tanto de funcionarios acusados por otros como de funcionarios acusados por personas externas a la institución). Precisar por cada año. -Especificar cuál fue el desenlace de cada denuncia: si terminó en sanción, qué tipo de sanción se aplicó; o si fue descartada. -Junto con ello, solicito copia del expediente de los sumarios administrativos que se hayan abierto a partir de las denuncias que hayan terminado con sanciones, donde pido tener el resguardo de que se tarjen los nombres de las personas involucradas (tanto de los denunciantes como de los denunciados)”.*

En cuanto a lo solicitado, se informa dentro de nuestros registros existen 37 Sumarios Administrativos desde 2010 a la fecha relacionados con la materia, de ellos 19 se encuentran cerrados y con sanción, distribuidos a lo largo del país, según cuadro que se acompaña.

De requerir copia de todos los expedientes sumariales cerrados y con sanción es necesario advertir que según el artículo 18 de la Ley 20.285 los costos de reproducción son de cargo del solicitante y realizando un calculo aproximado, el valor de la reproducción de todos ellos es de \$ 608.000 (seiscientos ocho mil pesos), razón por la cual requerimos su autorización vía correo electrónico a la dirección [pdi.transparente@investigaciones.cl](mailto:pdi.transparente@investigaciones.cl) a fin de solicitar el desarchivo de todos ellos a las regiones correspondientes y comenzar su posterior censura y reproducción.



**Sin más que informar, le saluda atte.**

**LORENA CUEVAS HERNÁNDEZ**  
**Subprefecto (J)**

**Encargada Sección de Acceso a la Información Pública**

POR

NOTA: Las atribuciones de quien suscribe para gestionar peticiones de información Ley N° 20.285, a nombre del Jefe Superior del Servicio, constan en la Orden General N° 2229, de fecha 20.ABR.009, la que se encuentra permanentemente a disposición del público en [http://gobiernotransparente.investigaciones.cl/transparencia/2015/otros\\_antecedentes.html](http://gobiernotransparente.investigaciones.cl/transparencia/2015/otros_antecedentes.html)

**ACTOS ADMINISTRATIVOS REGISTRADOS EN ESTA SECCION POR DENUNCIAS DE ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLACION**

ANO	ABUSO SEXUAL	CERRADO	PENDIENTE	SANCION	ACOSO SEXUAL	CERRADO	PENDIENTE	SANCION	VIOLACION	CERRADO	PENDIENTE	SANCION
2010	1	1		SOBRESEIDO	0				0			
2011	1	1		SOBRESEIDO	0				0			
2012	1	1		SOBRESEIDO	6	6		AMONESTACION SEVERA, 1,2,3 Y 8 DIAS DE PERMANENCIA EN EL CUARTEL	1	1		3 DIAS DE PERMANENCIA EN EL CUARTEL
2013	1	1		1 DIA PERMANENCIA EN EL CUARTEL	2	2		1 DIA DE PERMANENCIA EN EL CUARTEL	0			
2014	0	0			3	3		3 Y 5 DIAS DE PERMANENCIA EN EL CUARTEL, SEPARACION	0			
2015	2	2		2 Y 8 DIAS DE PERMANENCIA EN EL CUARTEL	2	2		SEPARACION Y 1 DIA DE PERMANENCIA EN EL CUARTEL	2	2		SOBRESEIDOS
2016	1		1		2		2		1		1	
2017	5	2	3	1 Y 2 DIAS DE PERMANENCIA EN EL CUARTEL	2		2		0			
2018	1		1		2		2		1		1	